RESOLUCION N° 162/2018.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CARNI SHOP S.R.L, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 09 de marzo del 2018.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 07/2018; la oferta presentada por la empresa Carni Shop S.R.L.

CONSIDERANDO: Que, la Institución Municipal requiere de alimentos primarios para diversas necesidades, y para el efecto fueron invitadas 5 (cinco) empresas del ramo respectivamente, de las cuales solo una empresa presento oferta y la misma se ajustan a las estimaciones previstas en el PBC.

Que, teniendo en cuenta los detalles mencionados más arriba, la revisión de las especificaciones técnicas previstas por la convocante, el Comité de evaluación emite su parecer a favor de la empresa Carni Shop S.R.L, por ser la única oferta y la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el llamado a la Empresa Carni Shop S.R.L, para la adquisición de "Productos Alimenticios" por el monto de mínimo de G. 11.650.250 (guaraníes once millones seiscientos cincuenta mil doscientos cincuenta), y el monto máximo de G. 23.300.500 (guaraníes veintitrés millones trescientos mil quinientos), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal